INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 05018332025	**Cupos:** 302	**Servicio que presta:** CDI - Centros de Desarrollo Infantil HI-Hogares Infantiles
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: Del 15 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2025		**Período reportado:** Del 15 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2025
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Municipio Ituango, Yarumal y San Andrés de Cuerquia.		**N° de unidades de servicio:**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Juan Edilberto Pinilla Florez
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** La Meseta.
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): María Deicy Restrepo Espinal		

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA□

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	1. No se adjunta reporte de RAM ya que no se cuenta con el contrato habilitado en el sistema de información cuéntame. 2. Se realizaron los certificados de cobertura del mes de noviembre con base a la revisión de los RAM de cada una de las modalidades Se anexa oficio aclaratorio	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM del sistema de información cuéntame 3. Formato Registro Asistencia Mensual F6.MO12.PP - v5	50,00%
2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Se da cumplimiento con cada uno de los informes correspondiente a cada clausula y obligaciones contractuales, de acuerdo con cada uno de los servicios. Se hace entrega de cada uno de los soportes, anexos y herramientas que dan cuenta del desarrollo del contrato de manera representativa, lo cual configura el cumplimiento significativo por parte de la EAS.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	Formato de Informe técnico de actividades mensuales F8.MO12.PP- v2 firmado por el representante legal	50,00%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Para el periodo Reportado se ha cumplido con la disposiciones respecto a la guía de focalización, preinscripciones y las acciones que dispone la misma, se cuenta con la gestión documental de cada uno de los niños y las niñas que cumplen con los criterios básicos para estar en los servicios de primera infancia, se adjunta oficios aclaratorios desde cada una de las UDS donde se refiere que se cumple con dicho criterio. Se da tramite a las validaciones respecto a los beneficiarios Vinculados con los registros de prematriculas que a la fecha ha reportado el Centro zonal, para el presente mes, en las dos UDS se cuenta con el 100% de la cobertura contratada como el 100% de la cobertura atendida en los servicios de Hogares Infantiles.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Focalización	50,00%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Se carga oficio aclaratorio y certificado firmado por el representante legal donde se compromete a garantizar que dentro de las UDS no se movilicen acciones de criterio proselitistas. Es así que para el periodo reportado no se cuenta con dichas acciones materializadas dentro de las UDS, así mismo es claro para el TH que esta prohibido dicho proceder dentro de una UDS o que se use el nombre de la EAS, el ICBF, para dichos cometidos o que vincule datos sensibles de las familias o contactos, bases de datos y demás, toda acción será sancionada bajo los lineamientos y lo establecido en las norma.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado firmado por el representante legal donde especifique que no realizo actividades proselitistas.	50,00%
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Para el periodo reportado, no se cuenta con solicitudes de Información, por lo tanto, no se hace entrega de soportes que se asocien con dicho criterio; no obstante la EAS, siempre permanece dispuesta a dar respuesta en caso de requerir cualquier solicitud que de lugar.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Respuestas informes o solicitudes	50,00%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	El presente contrato no cuenta con requerimientos a la fecha, por tanto no se emiten anexos, en este sentido se allega oficio aclaratorio firmado por el representante legal, es importante aclarar que el contrato no cuenta con requerimiento por lo que lleva del año.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Respuestas requerimientos y solicitudes	50,00%
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo de ejecución **noviembre en el periodo del 15 al 30 ,** reporte de informe; **se contó** con visitas de seguimiento a la ejecución en la UDS CDI MI MUNOD FELIZ del municipio de San Andrés de Cuerquia y del HI Bebitos del Municipio de Ituango. En este sentido y desde la corresponsabilidad Institucional, se presenta , ante el centro zonal plan de mejoramiento, acciones de subsanación y las respectivas actas que dan fe de la visita desde el rol de la Supervisión. La EAS seguirá las recomendaciones dando cumplimiento estricto a los procesos de prestación en los servicios conforme a las exigencias de las supervisión, de tal manera que los resultados en calidad de seguimiento a la ejecución, sean exitosas.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Actas de supervisión y plan de mejora	50,00%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	La EAS da cumplimiento financiero de acuerdo con las obligaciones contractuales adquiridas y de acuerdo con la exigencias del ICBF y la Norma.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación	1, Certificado de cumplimiento	50,00%

9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el periodo reportado, del 15 al 30 de noviembre, se llevó a cabo el viernes 28 de noviembre, asistencia técnica de control social, liderada por el centro zonal la Meseta; el énfasis de la asistencia técnica se centró en los procesos y la importancia que tiene el comité de Control social y su funcionalidad, por otro lado se brindaron las orientaciones para presentar el informe anual de control social de cada uno de los contratos vigentes.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos 2. Plan de formación a las familias y talento humano con inclusión lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia, alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. 3. Actas de formación a familias (cuaderno de acompañamiento) 4.Talento humano con desarrollo de estas temáticas (mensual)	50,00%
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS CC LOS DELFINES esta ubicada en la CLL 49 N°50-21 Oficina 1001 En la ciudad de Medellín, en la cual se encuentra el área administrativa de la entidad.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado de cumplimiento	50,00%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	En el presente mes no se solicito por parte de la supervisión reintegros a ICBF por conceptos de a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Reporte de saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF	50,00%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	El Enfoque diferencial se encuentra inmerso y es contemplado en el proyecto pedagógico anual de Cada UDS, teniendo presente el enfoque desde diferentes ámbitos, Por otro lado desde las planeaciones pedagógicas se tienen en cuenta los NN con necesidades especiales y situación diferencial con la idea que participen con los demás NN de la UDS, así mismo se regula el mismo aplicando la caracterización de NN con alertas en el desarrollo o diagnostico realizando ajustes razonables en la ficha de inclusión Pedagógica.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Planeaciones	50,00%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	Durante la fase III Cierre bajo el escenario de finalización del contrato, atención y año de prestación del servicio, se hará la entrega efectiva de cada uno de los criterios de participación.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato de Informe técnico de actividades mensuales F8.MO12.PP- v2 firmado por el representante legal y sus soportes	50,00%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	Para el periodo reportado se ha dado cumplimiento a la obligación contractual y es la prestación de los servicios a los beneficiarios de acuerdo con los cupos contratados. A la fecha no se cuenta con solicitudes de atención a niños y niñas adicionales a causa de criterios especiales.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Contrapartida	50,00%
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Se cuenta con póliza de aseguramiento del contrato de aportes, así mismo se notifica a la supervisión del contrato en el primer comité técnico operativo, adicionalmente se cuenta con póliza estudiantil que ampare las situaciones que ocurren con los niños y las niñas durante las 24 horas de los 7 días de la semana, dentro y fuera de las UDS.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Protocolo de activación de rutas 2. Formato de reportes de accidentes d violencia F20	50,00%
16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Para el presente contrato se cuenta con una UDS en calidad de comodato y este se encuentra en gestión por parte del la EAS y la administración municipal, por otro lado la UDS HI Saltarines si es en calidad de arriendo y el CDI Mi Mundo Feliz, la infraestructura corresponde a la administración Municipal.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Contratos y comodatos	50,00%
17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	A la fecha se cumple con las obligaciones establecidas en el manual técnico, la guía operativa y los anexos vigentes o actuales., dando claridad que se tiene en cuenta las fechas, tiempos y periodos que refiere el mismo, es de aclarar que se seguirán las orientaciones que se dispongan en el centro zonal y las derivadas también el las obligaciones especificas.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certif_Cump	50,00%

CLÁUSULA 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DURANTE LA FASE PREPARATORIA

	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	(El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Para el mes de **Noviembre, ciclo del 15 al 30 de noviembre**; y durante el resto de la vigencia no se cuenta con criterios de alistamiento, pues el contrato se encuentra en fase de implementación de los servicios, razón por la cual no se adjuntan soportes, el cumplimiento se encuentra en 100%.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Ciclo de menú 2. Concertación 3. Articulación 4. Gestión espacios físicos y dotación 5.Poblacion atender 6.Presupuesto 7.Proveedores 8.Induccion, Hojas de vida, contratos	50,00%
2	(Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	Para el presente contrato, el talento humano que cuenta con la condición y fuero de madre o padre transito, se continua la estabilidad laboral de acuerdo con la condiciones y exigencias del ICBF, teniendo en cuanta las condiciones del contrato madre.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Conformación Padres/Madres Comunitarias. 2. Contratación TH Padres/Madres Comunitarios 3. Certificado u oficio aclaratorio de no aplicabilidad.	100,00%

DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	1. Se adjunta RAM Físicos de forma digital 2. Se adjunta certificado de cobertura correspondiente al mes de noviembre.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Fichas de caracterización	50,00%
2	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	1. Se adjunta RAM Físicos de forma digital 2. Se adjunta certificado de cobertura correspondiente al mes de noviembre.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Acciones de Permanencia.	50,00%
	B. Obligaciones del componente familia, comunidad y redes sociales				
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En el marco del componente de Familia, Comunidad y Redes, se ha dado cumplimiento a cada una de las orientaciones establecidas en la Guía Operativa de la Modalidad H.I. garantizando la implementación de acciones que promuevan el fortalecimiento de los vínculos familiares, la participación comunitaria y el trabajo articulado con las redes institucionales, tal y como lo definen las líneas estratégicas del manual técnico, Asimismo, se han atendido y aplicado las orientaciones y recomendaciones emitidas por el ICBF, con el fin de asegurar una intervención integral y coherente con los lineamientos definidos en la Guía Operativa del servicio o memorandos emitidos. Además, desde las diferentes obligaciones contractuales se realiza seguimiento a la verificación de documentos de identidad, seguimiento a la permanencia de beneficiarios, implementación del pacto de convivencia, así mismo mes a mes se lleva a cabo la implementación del control social, se avanza sobre el plan de formación a familias y el talento humano de acuerdo los planes definidos en las UDS con la participación de todos el talento Humano; cada una de las acciones se documenta y se garantiza por parte del componente de manera efectiva y los soportes son cargados en el repositorio de la EAS y el ICBF, cada materialización se ejecuta conforma a las orientaciones técnicas.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado de cumplimiento	50,00%

2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Con el propósito de contribuir a la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños, se han incorporado en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones orientadas a la sensibilización de madres, padres y cuidadores. Estas acciones han abordado la protección de los derechos de la niñez, la identificación de las distintas formas de violencia y sus consecuencias, especialmente aquellas que impactan la salud mental y el desarrollo integral de las niñas y los niños. De esta manera, se fortalece el compromiso de las familias en la construcción de entornos protectores y libres de violencia. Para el mes reportado, a modo de movilizar acciones de cuidado y prevención para prevenir las violencias, se retoma la socialización de las rutas y protocolos en pro del bienestar de los niños y las niñas, se lleva a cabo estrategias del cuido del cuerpo mediante la estrategia del semáforo en el municipio de Ituango, en el HI Saltarines se llevó a cabo la estrategia del festival del abrazo o el abrazaron, estrategia metodológica adherida desde la propuesta institucional.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Plan de formación a familias (donde se evidencie la temática de protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo) 2. soportes del plan de formación.	50,00%
C. Obligaciones del componente de salud y nutrición					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad del componente de Salud y Nutrición entre las que se resaltan la implementación del plan de saneamiento básico y manual de BPM, el proceso de seguimiento nutricional de los participantes vinculados dando continuidad a la toma antropométrica en el CDI Mi Mundo Feliz (HI Bebitos y HI Saltarines finalizó en octubre), seguimiento a la calidad en el registro de las demás atenciones priorizadas en salud, procesos de gestión y articulación interinstitucional y entrega de alimentos de acuerdo con las cantidades y calidad establecidas.	Para el CDI Mi Mundo Feliz no se realiza el cargue de los datos antropométricos en Cuéntame debido a que el contrato no se encuentra vinculado en el sistema de información	1. Certificado de cumplimiento	50,00%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Se realizó la entrega de raciones preparadas cumpliendo con el menú propuesto por la entidad, haciendo uso de materias primas conforme con las fichas técnicas de alimentos, normatividad de rotulado nutricional y dando cumplimiento a los procesos y medidas preventivas descritas en el manual de BPM y planes de saneamiento básico para garantizar la inocuidad de la ración suministrada.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Planillas de entrega de raciones cuando aplique 2. Registro fotográfico menús servidos	50,00%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Para el periodo reportado se carga las certificaciones de calibración de los equipos antropométricos con los que se cuenta.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Calibración de los equipos	50,00%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se presentaron en comité técnico de inicio los proveedores y documentación de estos, los cuales fueron aprobados para la ejecución del contrato.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Aportar correos de notificación de cambios de proveedor cuando aplique 2. Formato listado de proveedores F9.MO12.PP 3. Actas de inspección sanitaria 4. Documentos técnicos	100,00%
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	Durante el periodo no se reportó información para SIVIGILA ya que no se presentaron nuevos casos.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Reporte SIVIGILA 2. Soportes de activación de ruta 3.Cargue del reporte SIVIGILA en los formatos establecidos por el ICBF cuando aplique.	50,00%
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Para el periodo de reporte se implementaron estrategias con los niños y niñas enfocadas en la promoción del juego activo, movimiento y alimentación saludable. Durante los procesos de cualificación a familias y talento humano se dio cumplimiento a las temáticas de salud y nutrición propuestas.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Plan de formación a familias (donde se evidencie la temática de protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo) 2. soportes del plan de formación.	50,00%
D. Obligaciones de Componente Pedagógico.					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se ha garantizado desde el componente pedagógico la prestación de los servicios basado en experiencias que parten de las necesidades identificadas, las voces de los niños y las niñas, a través de procesos integradores y de acuerdo con los lineamientos de educación inicial, las guías y referentes técnicos para la primera infancia; teniendo en cuenta los ambientes provocadores e iniciativas intencionadas; proyectos pedagógicos están alineados con esta manera de concebir las experiencias pedagógicas con los niños y niñas. *Planeación semanal para cada uno de los ciclos vitales acorde a sus necesidades, gustos e intereses. *Ambientación de los espacios de la UDS *Seguimiento al desarrollo a cada uno de los NN a través del cuaderno observador, aplicación de la escala y devolución a las familias. *Para el periodo reportado y tal como lo define la guía operativa se entrega en proyecto pedagógico anual por UDS en el que se definen todas las estrategias a desarrollar durante la prestación de los servicios. *Para el mes de **noviembre del 15 AL 30** , de acuerdo con los tiempos definidos se socializa la valoración integral, escala del desarrollo y se documenta tal cual lo define el manual técnico y la guía Operativa, adicionalmente se alimenta el seguimiento o los planes de acción a los niños y las niñas que presentan Alerta en el desarrollo.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Proyectos de pedagógico. 2. Seguimiento al desarrollo 3. Evidencias experiencias significativas 4. Acta de jornada de reflexión pedagógica. 5. Formato de autoevaluación (Cuatrimestral) 6. Registros fotográficos de ambientes enriquecidos (evidencias organizadas) 7. Plan de jornadas pedagógicas. 8. Aplicación de la EVCDI (muestra por UCA Cuando aplique) 10. 9.Socialización EVCDI (muestra por UCA Cuando aplique)	50,00%
2	Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	Para el periodo reportado no aplica, dado que no se presentan con solicitudes para prestar servicios remitidos por dicho servicios, sin embargo, la EAS tienen claro y esta atenta a atender dichos casos, siempre y cuando estos se presentes.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado Oficio aclaratorio que no aplica la obligación Contractual.	50,00%
3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FIC)	No aplica dicha obligación contractual para los servicios institucionales, estos aplica únicamente para otras modalidades.	No Aplica	1. Propuesta de Paquete Didáctico. 2. Aprobación Paquete Didáctico. 3. Acta de entrega paquete Didáctico Familiar.	N/A
4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI Bien Venir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI Bien Venir).	No aplica dicha obligación contractual para los servicios institucionales, estos aplica únicamente para otras modalidades.	No Aplica	1. Certificado Oficio aclaratorio que no aplica para la entrega del kit de bienvenida.	N/A
E. Obligaciones del Componente Talento Humano.					
1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el presente mes se cargan la Relación completa del talento humano contratado y sus respectivas novedades	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Relación del talento humano 2. Contratos. 3 . hojas de vida del talento humano con los soportes solicitados en la clausula contractual. Evidencias cargadas en la carpeta de alistamiento.	50,00%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	Se da cumplimiento al criterio de vincular talento humano de continuidad, cumpliendo con los perfiles definidos por el manual operativo garantizando la continuidad del talento humano	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado u hoja de vida del profesional	50,00%

3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	Incluir en los procesos de selección Talento humano que cumplas las características requeridas en el decreto, garantizando de esta forma el cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado de cumplimento	50,00%
F. Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores, Dotación					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento a cada uno de los criterios definidos en el componente de calidad, los planes de emergencia y de accidentes se encuentran actualizados y ajustados a las características, riesgos, contexto y particularidades propias de la UDS, se cuenta con todos los elementos necesarios para atender cualquier situación emergentes en la UDSS, se han brindado espacios de formación, educación y acompañamiento pedagógico a las familias en el maco de la prevención de accidentes y emergencias. Los espacios cuentan con señaléticas, puntos de encuentros externos e internos. Los inventarios se encuentran disponibles y al alcance de los niños y las niñas, permitiendo, el juego y el disfrute de las experiencias pedagógicas.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado de cumplimiento 2. Inventarios	50,00%
2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Se lleva a cabo los procesos de enfoque diferencial de derechos teniendo presente la accesibilidad de los niños y las niñas a las UDS, en este sentido se busca que las alertas y DX que están relacionados con una alerta se realice un estudio del caso para definir los ajustes razonables incluyendo el ingreso a los espacios. Se cuenta con plan de gestión de riesgo actualizado de acuerdo con las características, particularidades de cada UDS , así mismo con la identificación de los riesgos propios; dentro del plan de riesgos se incluyen acciones de como actuar en caso de presentarse situaciones de riesgo. Se adjuntan las actas de socialización con las familias y el TH.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Plan de emergencias 2. Plan de accidentes 3. Enfoque diferencial de derechos.	50,00%
G. Obligaciones del componente administrativo y de gestión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el mes reportado se cumple con la formalización de matriculas de los usuarios que continúan ingresando al servicio, la autorización de imágenes, compromiso para la vinculación al servicio, criterios de focalización a los niños y niñas que se vinculan a los H.I. Se da cumplimiento a varios criterios entre ellos, procesos de focalización, la construcción del directorio de beneficiarios, verificación de documentos físicos y el alojamiento en un lugar espacial para ello, la movilización de la PQRSF, para el mes de **noviembre del 15 al 30** se cuenta únicamente con **siete (7)** Felicitaciones en el HI Saltararines, en el que refieren felicitaciones y agrado ante la prestación de los servicios y una petición que se da el tramite correspondiente	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado de cumplimiento	50,00%
2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	El presente contrato no cuenta con requerimientos a la fecha, por tanto no se emiten anexos, en este sentido se allega oficio aclaratorio.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Respuesta Requerimiento. 2. Oficio aclaratorio de no requerimientos.	50,00%
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Para todos los municipios en los que opera el servicio el punto de entrega primario es la bodega municipal, razón por la cual el suministro de los datos y los cambios en los mismos es asumido por los responsables de tales puntos de entrega, quienes tienen comunicación directa con el Centro Zonal y el enlace Regional.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Bases de datos con puntos de entrega	50,00%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	El almacenamiento de los AAVN se realiza en condiciones óptimas que garantizan su conservación.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta y/o evidencias del uso adecuado del AAVN	50,00%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de	Las unidades de servicio tienen documentados los movimientos de AAVN y cuentan con los registros de entrega a beneficiarios, entrega a unidades ejecutoras y controles de inventarios.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de recibo de AAVN (ECA) 2. Registro fotográfico del punto primario y secundario donde se almacena el AAVN	50,00%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF	El transporte de los AAVN hacia las UDS se realiza en condiciones óptimas que garantizan su conservación.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado firmado por representante legal en el que se indique el adecuado transporte del AAVN. 2. Evidencia fotográficas del transporte de AAVN	50,00%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se recibieron asesorías técnicas del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Soporte de la solicitud o Actas de asistencia técnica	50,00%
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En el tiempo relacionado en el presente reporte no se realizaron actividades de control social frente al adecuado uso de AAVN.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato verificación comité control social AAVN 2. Actas de cualificación	50,00%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo no se recibieron requerimientos por parte de ICBF o los organismos de control del Estado en lo concerniente al manejo de los AAVN	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1: Respuesta a los requerimientos 2. Plan de mejora	50,00%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	En el periodo reportado no se realizaron pagos a de AAVN a ICBF por motivo de vencimientos, averías, redistribución, hurto o pérdida del producto.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Soporte de pago cuando aplique	50,00%

9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARÁGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Durante el periodo no se recibieron visitas por parte de ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de supervisión. 2. Plan de mejora	50,00%
I. Obligaciones de la entidad administradora del servicios en el marco de la estrategia de compras locales.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión	Se realiza y reporta ante la supervisión del contrato de aportes las compras locales de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 de 2020 el 30% del valor de los alimentos comprados en el mes reportado.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes. (Soportes cargados en la obligación 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.).	50,00%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	Se realiza el pago contra entrega a los proveedores de las compras locales mediante transferencia bancaria y se reporta ante la supervisión del contracto mensualmente en los formatos establecidos por ICBF para revisión, validación y aprobación; y se garantiza que esta cumple con la normatividad sanitaria vigente.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes. (Soportes cargados en la obligación 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.).	50,00%
J. Obligaciones del registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que responden a cada clausula: 1. Se adjunta base de datos interna de los beneficiarios activos Se anexa oficio aclaratorio	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	No se adjunta reporte generado del sistema cuéntame con la información de la EAS donde se relaciona los datos del representante legal, dirección de la sede administrativa y la información del contrato, dado que no se cuenta con ssitema de información	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	No se adjunta reporte ya que no se cuenta con las UDS activas en el sistema de información cuéntame para dicho contrato. Se anexa oficio aclaratorio	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	No se adjunta reporte ya que no se cuenta con las UDS activas en el sistema de información cuéntame para dicho contrato. Se anexa oficio aclaratorio	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer	N/A	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que responden a cada clausula: 1. Se adjunta base de datos interna de los beneficiarios activos Se anexa oficio aclaratorio	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	No se adjunta reporte ya que no se cuenta con las UDS activas en el sistema de información cuéntame para dicho contrato. Se anexa oficio aclaratorio	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Desde la EAS se dispone del talento humano delegado para realizar el seguimiento a las plataformas y el ingreso de la información soportando lo anterior se hace entrega de los insumos que responden a cada clausula: 1. Se adjunta base de datos interna de los participantes desvinculados Se anexa oficio aclaratorio	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el periodo reportado no aplica llevar a cabo procesos de desvinculación por procesos de fallecimiento de beneficiarios.	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Desde la entidad contamos con las personas autorizadas para el registro de información en el sistema cuéntame por ello en el presente mes no se realiza esta solicitud	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A

11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	1.Se adjunta certificado de cobertura correspondiente al mes de noviembre. 2. No se adjunta reporte ya que no se cuenta con las UDS activas en el sistema de información cuéntame para dicho contrato. Se anexa oficio aclaratorio	Para el presente contrato no se han habilitado las UDS en el sistema cuéntame para lograr hacer el registro de las respectivas atenciones	No aplica dado que no se cuenta con SI Habilitado para el contrato y no permite generar los reportes.	N/A
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	La entidad se acoge al principio de confidencialidad de la información de cada uno de los procesos que de lugar respeto al tratamiento de datos de lo beneficiarios, que corresponde los datos con la calidad que se requiere. En cuanto a los parágrafos 1, 2 y 3 no aplica al periodo reportado.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	100,00%
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la	La entidad se acoge al principio de confidencialidad de la información de cada uno de los procesos que de lugar respeto al tratamiento de datos de lo beneficiarios, que corresponde los datos con la calidad que se requiere. En cuanto a los parágrafos 1, 2 y 3 no aplica al periodo reportado.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	100,00%

K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Se presento en el primer comité técnico operativo ante la supervisión del contrato de aportes el presupuesto inicial de operación de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF, especificando cada uno de los conceptos de emisión de los gastos; junto con la proyección del presupuesto de tasas compensatorias .	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Presupuesto inicial de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF.	50,00%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su	Se presento en el primer comité técnico operativo ante la supervisión del contrato de aportes el presupuesto inicial de operación de ingresos y gastos en los formatos establecidos por ICBF, especificando cada uno de los conceptos de emisión de los gastos; cabe aclarar que no se estipulo ejecución por concepto de contrapartida.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	50,00%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se cuenta con talento humano idóneo que permite el manejo y control de los recursos definidos para la prestación del servicio en referencia al contrato de aporte celebrado entre ICBF y la entidad; por lo que mensualmente se entregan los informes de ejecución al supervisor del contrato para verificación de estos.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Certificacion cuenta maestra. (Ver en la Carpeta obligación 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.//Sub-6.Certificaciones)	50,00%
4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá apertura una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el	La entidad dispone de una cuenta bancaria de ahorros, donde se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Certificacion por parte del representante legal.	50,00%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La entidad garantiza el uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el presente contrato de aportes.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Certificado de gratuidad	50,00%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La entidad garantiza el no cobro a los usuarios por los servicios prestados en el marco de la ejecución del presente contrato de aportes. Solo lo correspondiente a las tasas compensatorias según resolución 1740.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación	1.Nomina del mes reportado.	50,00%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Desde la entidad se garantiza la provisión mensual de las prestaciones sociales y/o remuneraciones al talento humano contratado en el marco de la ejecución del contrato de aportes y así garantizar el cumplimiento de las obligaciones con los terceros, lo cual se evidencia en los informes mensuales de ejecución financiera que se reporta ante el supervisor del contrato de aportes.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Pago de salarios (Evidencia de la transferencia) 2.Planilla aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado.	50,00%
8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	Se presenta ante el supervisor del contrato de aportes el informe de ejecución financiera de acuerdo los tiempos establecidos y se anexa los soportes de ejecución, certificación de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, copia de extracto bancario y demás documentos que se generan de índole financiero en el marco de la ejecución del presente contrato.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Paz y salvo de proveedores (El que expide el representante legal y los proveedores)	50,00%

9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Se consignaran en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes de ICBF y se remite copia de la consignación a la supervisión del contrato de aportes, partiendo de la validación e indicación del zonal para dicho tramite.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Informe de ejecución financiera. 2.Soportes de ejecución del mes reportado. 3.Paz y salvo de proveedores (El que expide el representante legal y los proveedores).	50,00%
0	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En el servicio contratado aplica el concepto de tasas compensatorias.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Consignacion rendimientos financieros. (Ver en la Carpeta obligación 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.//Sub-7.Consign_rendim_finan)	50,00%
11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se realiza y reporta ante la supervisión del contrato de aportes las compras locales de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 de 2020 el 30% del valor de los alimentos comprados en el mes reportado.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	N/A	50,00%
12	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	Se presenta ante el supervisor del contrato de aportes los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera en los tiempos establecidos con todos los soportes para análisis, verificación y validación del centro zonal; con el fin de que certifique el cumplimiento y se tramite el respectivo desembolso de acuerdo la programación del contrato de aportes.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato compras locales con sus respectivos soportes. (Soportes cargados en la obligación 2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.).	50,00%
13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se garantiza que los recursos destinados para la ejecución del contrato de aportes sean destinados exclusivamente para las actividades previstas en el presente contrato.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación	1.Informe de ejecución financiera.	50,00%
14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	En el presente mes no se solicito por parte de la supervisión reintegros a ICBF por conceptos de a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificación	50,00%
15	.Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Para vigencia del presente informe no se han presentado perdidas por ningún concepto de los recursos aportados por ICBF para la prestación del servicio	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificación	50,00%
16	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Se presentaran los informes finales teniendo en cuenta las indicaciones del zonal	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificación	50,00%
17	. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Se realizaran los reintegros pertinentes de acuerdo a la liquidación del contrato, teniendo presente las indicaciones y claridades del zonal para el respectivo tramite	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	Para el presente informe no se presentan fuentes de verificación	50,00%

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Para el presente contrato no aplica el criterio de gratuidad, dado que se rige bajo la regulación e implementación de tasas compensatorias o cuota moderadora de acuerdo con la resolución y los ingresos mensuales de las familias, por tanto se carga el oficio aclaratorio.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado de gratuidad y actas	50,00%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	La entidad promueve el control y las garantías de protección sobre los niños y las niñas de acuerdo con el protocolo de ingreso a externos dentro de las UDS, por lo tanto implementa planillas de ingresa terceros y que sea acompañado durante el recorrido de las instalaciones y no podrá negarse a ser filmado, así mismo para el periodo reportado se adjunto escáner del control del ingresos que corresponde al mes de **Noviembre en el ciclo del 16 al 30.**	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato ingreso a terceros	50,00%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	En cada UDS se cuenta con el protocolo de actuación, las rutas expuestas para la comunidad de tal manera que permitan identificar, donde y como actuar, así mismo socializado en la jornada de fase de alistamiento se realiza con el TH la cualificación en protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración de derechos, además durante e mes se refuerza el tema y se identifican las líneas de atención donde quedan expuestas en el infórmate de cada H.I. así mismo con las familias se recuerda y se refuerza este tema mes a mes. Se cuenta con evidencias de prevención de las violencias o acciones desde la micro movilización que inciden en el buen trato y la prevención de las violencias	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Plan formación a familias y actas 2.Plan cualificación al talento humano y actas	50,00%
4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el	Se garantiza la notificación inmediata y formal al supervisor del contrato ante cualquier presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento, así como el diligenciamiento y envío mensual del formato correspondiente o el reporte de no ocurrencia, según lo establecido en la normativa vigente	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato accidentes, presuntos hechos. F20 y soportes	50,00%
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	En Las UDS se cuenta con el protocolo de actuación y las rutas definidas para la actuación inmediata, además con los canales de comunicación a la entidades competentes para activación de rutas, contantemente al TH se refuerzan las rutas, se orienta sobre el quehacer y el acompañamiento ante alguna situación. Se garantiza la notificación inmediata y formal al supervisor del contrato ante cualquier presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento, así como el diligenciamiento y envío mensual del formato correspondiente o el reporte de no ocurrencia, según lo establecido en la normativa vigente. Sin embargo; Para el mes en que se presenta dicho reporte, no se presentaron situaciones de riesgo para los beneficiarios, razón por la cual al centro zonal no se hace la notificación de presuntos Hechos, en este sentido, se allega certificación de no ocurrencias de hechos firmado por el representante legal, no obstante mes a mes en cada una de las UDS se desarrollan acciones en el marco del cuidado y la prevención de posibles vulneraciones o violencias.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Protocolos vulneración de derechos y actas	50,00%
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	Para el mes de **noviembre en el periodo del 15 al 30 ,** no se presentaron situaciones de riesgo para los beneficiarios, razón por la cual al centro zonal no se reportan presuntos Hechos, en este sentido, se allega certificación de no ocurrencias de hechos firmado por el representante legal, no obstante mes a mes en cada una de las UDS se desarrollan acciones en el marco del cuidado y la prevención de posibles vulneraciones o violencias.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato F.30 y soportes	50,00%
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Para el mes de **noviembre en el periodo del 15 al 30 ,** no se presentaron situaciones de riesgo para los beneficiarios, razón por la cual al centro zonal no se reportan presuntos Hechos, en este sentido, se allega certificación de no ocurrencias de hechos firmado por el representante legal, no obstante mes a mes en cada una de las UDS se desarrollan acciones en el marco del cuidado y la prevención de posibles vulneraciones o violencias. La EAS tiene claro el procedimiento a llevar a cabo en caso que se presenten situaciones de presuntos hechos al interior de las UDS y las acciones posteriores a fin de garantizar los cuidados suficientes.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Correo de notificación al centro zonal 2. Soporte de proceso de seguimiento e investigación con el talento humano	50,00%

8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	En cada UDS se cuenta con el protocolo de actuación, las rutas expuestas para la comunidad de tal manera que permitan identificar, donde y como actuar, así mismo socializado en la jornada de fase de alistamiento se realiza con el TH la cualificación en protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración de derechos, además durante e mes se refuerza el tema y se identifican las líneas de atención donde quedan expuestas en el infórmate de cada H.I. así mismo con las familias se recuerda y se refuerza este tema mes a mes. Se cuenta con evidencias de prevención de las violencias o acciones desde la micro movilización que inciden en el buen trato y la prevención de las violencias	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Actas con registro	50,00%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el mes de Noviembre se realizar la Nominas, planilla de seguridad social integrada y de mas afiliaciones de salud , ARL y Caja de compensación	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Planilla de seguridad social 2. planilla de nomina 3. Certificado de afiliación del TH SGSS Certificado pago parafiscales	50,00%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	Durante la prestación del servicio se hace el pago oportunamente a los proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Planilla de nomina 2. Certificado paz y salvo con proveedores (emitidos por el proveedor y la EAS)	50,00%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Cada unidad de servicio cuenta con el documento de plan de saneamiento básico y manual de BPM ajustados y actualizados según las particularidades de la modalidad, necesidades del servicio, la normatividad vigente y la guía técnica del componente. Se aplicaron los procedimientos según la periodicidad y responsables definidos en cada uno de los documentos y se diligenciaron los correspondientes formatos de seguimiento y control. Para el CDI Mi Mundo Feliz se diseñaron los protocolos del área y se fortalecieron los conocimientos del mismo.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. PSB y soportes	50,00%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Se realizó la entrega de raciones preparadas cumpliendo con el menú propuesto por la entidad, haciendo uso de materias primas conforme con las fichas técnicas de alimentos, normatividad de rotulado nutricional y dando cumplimiento a los procesos y medidas preventivas descritas en el manual de BPM y planes de saneamiento básico para garantizar la inocuidad de la ración suministrada. Para el presente servicio no plica la entrega de RPP.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Ciclo de menú 2. Acta con registro fotográfico de ración servida 3. Acta registro fotográfico RPP 4. Registros fotográficos menús servidos.	50,00%
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el periodo no se realizó canalización al servicio de salud o entidad territorial en salud de participantes con desnutrición aguda moderada ya que no se presentaron casos del diagnóstico.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Toma de medidas antropométricas (mensual) 2. Registro de tomade medidas antropométricas en el sistema de información cuéntame (mensual) 3. Acompañamiento y seguimiento a la atención en salud a los niños y niñas con desnutrición aguda moderada o severa; Anexar soportes (historia clínica, formula, acompañamiento en el hogar etc.) esta información debe ser diligenciada cada 15 días por el profesional en salud y nutrición. 4. Reportes del sistema de Información.	50,00%
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo no se realizaron activaciones de ruta para participantes con diagnóstico de desnutrición aguda moderada dado que no se presentó dicha clasificación.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Oficio de articulación con la secretaria de salud de acuerdo al memorando del SIVIGILA 2. Evidencias de capacitación por parte de la secretaria de salud	50,00%
15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el periodo de reporte no se presentaron enfermedades transmitidas por alimentos y por lo tanto, no fue necesario el reporte de dicho evento a la supervisión del contrato. La Entidad cuenta con un protocolo establecido para la identificación y reporte de casos de ETA.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Protocolo y soportes 2. Correo notificación cuando aplique 3. Plan de acción	50,00%
16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARÁGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	Para el presente contrato, el talento humano que cuenta con la condición y fuero de madre o padre transito, se continua la estabilidad laboral de acuerdo con la condiciones y exigencias del ICBF, teniendo en cuanta las condiciones del contrato madre.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Base de datos del talento Humano. 2. Contratos del Talento Humano.	50,00%
17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	Para el presente contrato, el talento humano que cuenta con la condición y fuero de madre o padre transito, se continua la estabilidad laboral de acuerdo con la condiciones y exigencias del ICBF, teniendo en cuanta las condiciones del contrato madre.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Base de datos del talento Humano. 2. Contratos del Talento Humano. 3. Soportes de pago.	50,00%
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Para el periodo reportado se presta atención en las UDS avaladas y presentadas en el contrato en el marco del primer comité técnico Operativo; adicionalmente, no se cuenta con dicha solicitud que implique el traslado de UDS, por tanto no aplica el traslado de inventarios o la transferencia a otra UDS.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Inventario 2. Acta de traslado	50,00%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se cuenta con plan de gestión de riesgo actualizado de acuerdo con las características, particularidades de cada UDS , así mismo con la identificación de los riesgos propios; dentro del plan de riesgos se incluyen acciones de como actuar en caso de presentarse situaciones de riesgo. Se adjuntan las actas de socialización con las familias y el TH.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Plan de gestión de riesgos de accidentes y soportes 2. Plan de desastres y soportes	50,00%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes	Para le periodo reportado no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la integridad de los niños y las niñas en el marco de riesgos estructurales, sin embargo, desde cada una de las UDS se llevan a cabo acciones constante frente al cuidado suficiente de los niños, las niñas.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Correo electrónico de notificación. 2. Activación de ruta externa e interna y soportes	50,00%
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para el periodo de consumo "noviembre" se recibió AAVN para consumo en el ciclo de menús incluyendo la entrega a los participantes para llevar a casa. Se cuenta con los registros de inventario del producto y se socializa el uso adecuado con las partes involucradas.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de cualificación 2. Oficio Uso adecuado.	50,00%

22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	En el periodo no se presentaron novedades relacionadas con los AAVN. Se reportaron los saldos del producto ante el Centro Zonal y se procedió con la entrega a los participantes priorizados conforme a las indicaciones impartidas por la nutricionista del CZ:	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Correo notificatorio e inventario de existencias de AAVN	50,00%
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se recibió el producto por parte de los responsables de cada municipio y se cuenta con los correspondientes registros de entrega.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato de entrega de AAVN	50,00%
24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se cuenta con póliza de aseguramiento del contrato de aportes, así mismo se notifica a la supervisión del contrato en el primer comité técnico operativo, adicionalmente se cuenta con póliza estudiantil que ampare las situaciones que ocurren con los niños y las niñas durante las 24 horas de los 7 días de la semana, dentro y fuera de las UDS.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Póliza y socialización	50,00%
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Con el talento humano, la EAS y la directivas, se llevan a cabo espacios de orientaciones, donde se deja claro que los procesos de atención, se deben desarrollar con transparencia, dando cumplimiento a los objetos contractuales y las obligaciones definidas en la minuta contractual y los estudios previos.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Acta de inducción y seguimiento	50,00%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	En Las UDS se cuenta con el protocolo de actuación y las rutas definidas para la actuación inmediata, además con los canales de comunicación a la entidades competentes para activación de rutas, contantemente al TH se refuerzan las rutas, se orienta sobre el quehacer y el acompañamiento ante alguna situación. Se garantiza la notificación inmediata y formal al supervisor del contrato ante cualquier presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento, así como el diligenciamiento y envío mensual del formato correspondiente o el reporte de no ocurrencia, según lo establecido en la normativa vigente. Sin embargo; Para el mes en que se presenta dicho reporte, no se presentaron situaciones de riesgo para los beneficiarios, razón por la cual al centro zonal no se hace la notificación de presuntos Hechos, en este sentido, se allega certificación de no ocurrencias de hechos firmado por el representante legal, no obstante mes a mes en cada una de las UDS se desarrollan acciones en el marco del cuidado y la prevención de posibles vulneraciones o violencias.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Movilizaciones	50,00%
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	En Las UDS se cuenta con el protocolo de actuacion y las rutas definidas para la actuación inmediata, además con los canales de comunicación a la entidades competentes para activación de rutas, contantemente al TH se refuerzan las rutas, se orienta sobre el quehacer y el acompañamiento ante alguna situación. Se garantiza la notificación inmediata y formal al supervisor del contrato ante cualquier presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento, así como el diligenciamiento y envío mensual del formato correspondiente o el reporte de no ocurrencia, según lo establecido en la normativa vigente. Sin embargo; Para el mes en que se presenta dicho reporte, no se presentaron situaciones de riesgo para los beneficiarios, razón por la cual al centro zonal no se hace la notificación de presuntos Hechos, en este sentido, se allega certificación de no ocurrencias de hechos firmado por el representante legal, no obstante mes a mes en cada una de las UDS se desarrollan acciones en el marco del cuidado y la prevención de posibles vulneraciones o violencias.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado de cumplimiento	50,00%

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7.1. Eje de calidad

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
7.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Para el mes de reportado se asegura el personal requerido para dar inicio a la atención, teniendo en cuenta las especificaciones de la obligación contractual.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Matriz con la Relación del talento humano 2. Contratos del talento humano. 3. Hojas de vida del talento humano con los soportes solicitados en la clausula contractual.	50,00%
7.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Dicha obligación se dio cumplimiento en la fase de preparatoria, sin embargo se adjunta cronograma de jornada de inducción de acuerdo a la temáticas que plantea el manual operativo, así mismo los soportes como acta, listas de asistencia y registro fotográfico. Adicional se adjunta el reglamento interno, misión y visión de la EAS, la cual también fue socializado con el TH en los procesos de Inducción.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Cronograma inducción Talento Humano 2. Acta de inducción al talento humano.	50,00%
7.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario f rente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Para el mes de Julio, se llevó a cabo el procesos de encuesta de satisfacción, de acuerdo con lo propuesto por la Entidad Prestadora de los servicios, se allega instrumento de participación que realizan los niños y las niñas, tabulación y análisis de la información, plan de mejoramiento, para el mes de Noviembre se contempla realizar la segunda encuesta de satisfacción, por tanto para el mes de NOVIEMBRE se desarrolla, dicha encuesta está previsto su análisis en el segundo clico del noviembre del 16 al 30 de noviembre.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Resultados de percepción de la encuentra (encuestas) 2. registro fotográfico como evidencia	50,00%
7.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Se han identificado y gestionado acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio, mediante procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación continua. Estas acciones han permitido ajustar estrategias, optimizar recursos y fortalecer la articulación entre los diferentes actores del servicio, garantizando así una atención oportuna, pertinente y con enfoque de calidad, en coherencia con los lineamientos establecidos en la Guía Operativa.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Resultados de autoevaluación de las condiciones de calidad. 2. Plan de acción de acuerdo a los resultados de la autoevaluación	50,00%
7.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se cuenta con información documentada y actualizada para la adecuada recepción, tratamiento y respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD, conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la ejecución del objeto contractual. Esta documentación permite garantizar la trazabilidad de cada caso, la atención oportuna a los usuarios y la mejora continua del servicio, en articulación con los lineamientos institucionales y los mecanismos de participación definidos por el ICBF.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Protocolo apertura de buzón de sugerencia. 2 . Actas de aperturas del buzón de sugerencia	50,00%
7.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	Para el periodo reportado se carga las certificaciones de calibración de los equipos antropométricos con los que se cuenta.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Hojas de vida de los equipos antropométricos 2. Calibración de equipos antropométricos	50,00%
7.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Para la modalidad se cuenta con los formatos establecidos tanto por la EAS como aquellos implementados por el ICBF respetando la conformación actualización y demás, se cuentan con dichos formatos por componente de atención de acuerdo a la modalidad y servicios.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Listado maestro de los documentos utilizados para la prestación del servicio que dan cumplimiento a las condiciones de calidad.	50,00%

7.2. Obligaciones relacionadas con el eje de seguridad de la información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
7.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se certifica el cumplimiento de la política de seguridad de la información, se anexa formato f4 firmado por el representante legal, durante la ejecución del contrato con el fin de conservar, salvaguardar y proteger la información.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato cumplimiento de la política de seguridad de la información V3 F4.G7.ABS	50,00%

7.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se cuenta con el formato compromiso confidencialidad de la información firmado por el representante legal, allí se recogen condiciones que tienen como fin garantizar que la información sea tratada de forma adecuada,	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Compromiso de confidencialidad F5.G7.ABS V6 diligenciado y firmado por el Representante Legal	50,00%
7.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Se informa mediante oficio que durante el mes en el que se reporta la obligación no se presentaron incidentes de seguridad en la información.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado firmado por represente legal, que de cuenta que no existen incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio. (actualizar	50,00%
7.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se cuenta con el plan de recuperación y contingencia ante los eventos que puedan afectar la ejecución del contrato 05018332025 relacionado con la seguridad en la información, debidamente firmado por el representante legal.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato plan de recuperación y contingencias F25.G7.ABS V2	50,00%

7.3. Eje de seguridad y salud de trabajo

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
7.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	CCG LOS DELFINES certifica que cuenta con el representante del SGSST para el contrato, que cumple con el perfil según la normatividad vigente. Se anexa Hoja de Vida del Profesional, licencia en SST vigente y Curso de 20 horas en actualización del curso de 50 horas.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Hoja de vida del profesional en seguridad y salud en el trabajo. 2. Formato Certificado del representante de seguridad y salud en el trabajo F26.G7.ABS V2 3. Contrato del profesional. 4. Informe de acuerdo al cronograma de actividades	50,00%
7.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se cuenta con la matriz de identificación y valoración de riesgos en materia de SST, esta herramienta nos ayuda a identificar y reconocer los distintos peligros a los que están expuestos los trabajadores en su entorno laboral, ya sean físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, entre otros. Se anexa Matriz y su procedimiento de identificación de peligros.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato matriz de peligros evaluación valoración riesgos F27.G7.ABS V1	50,00%
7.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	CCG LOS DELFINES certifica que se realiza inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante el mes de NOVIEMBRE (corte del 16 al 30 de noviembre) en el HI se presentó un (1) Accidente de Trabajo en HI Bebitos. En el CDI NO se presentaron Accidentes de Trabajo. Se anexa Reporte de AT con firma del Representante Legal y verificado emito por la ARL.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Cronograma de capacitación relacionadas en seguridad y salud en el trabajo . 2. Acta de inducción al equipo de trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	50,00%
7.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se realiza segunda entrega de Dotación al Talento Humano equipo blanco (Servicios Generales y Manipulación de alimentos) del HI.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato entrega de EPP. F29.G7.ABS V1	50,00%
7.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	En cumplimiento de la resolución 2346 de 2007 se permite certificar que a la totalidad de la población trabajadora del Contrato 05018332025 HI - CDI, se le realizaron exámenes ocupacionales de ingreso, dichos exámenes son realizados por médico especialista en SST con licencia vigente. Se anexan conceptos médicos y certificado de cumplimiento.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado medico ocupacional de cada trabajador. (de acuerdo al tipo de contrato)	50,00%
7.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se anexa Plan de emergencias y Planes Operativos Normalizados que establecen procedimientos y acciones específicas a seguir en situaciones operativas predefinidas. Son diseñados para actuar en casos de emergencia, como incendios forestales, desastres naturales, accidentes, entre otros. Se anexan planes de los HI.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Plan de emergencias 2. Acta simulacros antes situaciones de emergencias.(esta actividad se realiza dos veces durante la vigencia del contrato)	50,00%

7.4. Eje ambiental

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
7.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Se han adoptado medidas orientadas al ahorro y uso eficiente de recursos como agua, energía y papel, así como al manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, en concordancia con la política ambiental del ICBF. Estas acciones incluyen prácticas de sensibilización con el equipo de trabajo y las familias, la implementación de estrategias para el consumo responsable, la reutilización de materiales y la disposición adecuada de los residuos, contribuyendo así al cuidado del entorno y al cumplimiento de los compromisos ambientales institucionales.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.f33.g7.abs_formato_cumplimiento_de_las_buenas_practicas_ambientales_v1 (Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.) (se debe actualizar cada tres meses)	50,00%
7.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Se anexa carpeta PROGRAMA - PLANES: Allí encontraremos plan de gestión ambiental del CONSEJO COMUNITARIO LOS DELFINES y plan de manejo de residuos. y compartimos formato de cumplimiento de buenas practicas ambientales.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Permiso de autoridades ambientales (cuando aplique)	50,00%
7.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se han implementado procedimientos y políticas internas que cumplen con las normativas y regulaciones pertinentes relacionadas con el almacenamiento y manejo de productos químicos, con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros colaboradores, beneficiarios y del medio ambiente.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato manejo seguro de sustancias químicas F35.G7.ABS V1 2. Hojas de vida productos químicos 3. Matriz de compatibilidad F2.P25.GTH V2	50,00%
7.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el plan de saneamiento Básico de cada municipio y unidad de servicios y los soportes debida a la implementación de sus programas, adicionalmente dentro del plan de formación a familias y talento humano en el siguiente mes en ejecución se realizará procesos de cualificación. Se adjunta certificado que no aplica para el manejo de residuos peligrosos.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1.Formato certificación manejo de residuos especiales y peligrosos F37.G7.ABS V1 firmado por el representante legal. 2.Oficio aclaratorio en caso de no manejar este tipo de residuos en el servicio	50,00%
7.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con el plan de saneamiento Básico de cada municipio y unidad de servicios y los soportes debida a la implementación de sus programas, adicionalmente dentro del plan de formación a familias y talento humano en el siguiente mes en ejecución se realizará procesos de cualificación.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Plan de Saneamiento (Adaptados a cada unidad de servicio)	50,00%
7.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La EAS utiliza en territorio empaques que son amigables con el medio ambiente, entre ellos jabón liquido antimaterial para manos, limpiador desinfectante, sus empaques son de plástico con tapa y dispensador, es amigable para el medio ambiente, en determinadas condiciones de temperatura y humedad, es consumidos por los microorganismos e inician proceso de oxidación, contiene sello verde; en cuanto a las toallas de mano, papel higiénico estos son elaborados en fibras 100% recicladas. En dicho Ítems, se da cumplimiento en concordancia con el Plan de saneamiento Básico.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Evidencias fotográfica donde se constate la utilización de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. (se pueden anexar evidencias del uso de mariales reciclables en los encuentros educativos)	50,00%
7.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Las UDS donde se presta los servicios no cumplen con dicho criterio, debido que son infraestructuras ajustadas a los servicios y no fueron diseñas con dicha intencionalidad, por lo tanto no aplica dicho intensa.	No se cuenta con novedades, inconvenientes o situaciones especiales que dificulten el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para la modalidad	N/A

Observaciones:

Juan Edilberto Pinilla Florez	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012